Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 971 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA MOTOR CUMMINS"*, ID N° 393.938".

Asunción, 16 de Noviembre de 2021

VISTO:

El Acto Público de Apertura Física de las Ofertas de fecha 19 de octubre de 2021; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 12 de noviembre de 2021; el Memorándum DOC 60-945/DCV2/106/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, de la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU 50/830/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 60-949/486/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*; Expediente PETROPAR N° DOC 60-949/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acto Público de Apertura de ofertas de fecha 12 de noviembre de 2021, en marco del llamado a Contratación Directa N° 19/2021 *"ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA MOTOR CUMMINS"*, ID N° 393.938, el oferente TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, ha presentado su oferta correspondiente.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas en fecha 12 de noviembre de 2021, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 19/2021 *"ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA MOTOR CUMMINS"*, ID N° 393.938 a la firma TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO. por un monto total Gs. 85.740.000 (*Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos cuarenta mil)* IVA incluido.

Que, por Memorándum DOC 945/DCV2/106/2021 de fecha 12 de noviembre de 2021, la Sección Compras Directas y Programadas del Departamento de Convocatorias de la Unidad de Gestión y Control de Procesos, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación de Oferta y el antecedente del llamado a la Dirección Jurídica para la emisión del dictamen correspondiente.

Que, por Nota Interna DJU 50/830/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, la Dirección Jurídica realiza el análisis correspondiente y manifiesta que: *"...se tiene que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, y según el Informe de Evaluación"* y finalmente concluye que: *"... considera jurídicamente la recomendación del Comité de Evaluación"*; y, *"a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 1182/85 "Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su*

COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que se halla en la Dirección de Licitaciones

RESOLUCIÓN PR / DL N° 971 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA MOTOR CUMMINS"*, **ID N° 393.938".**

Carta Orgánica", cuyo artículo 22° dispone: "Son deberes y atribuciones del Presidente: (...) I) aprobar los llamados a Licitación Pública o Concursos de Precios; los Pliegos de Bases y condiciones, las adjudicaciones y los Contratos respectivos...", la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, a fin de que ésta resuelva la implementación de la misma".

Que, por Nota Interna DOC N° 60-949/486/2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaría General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 16.- *"TIPOS DE PROCEDIMIENTOS: Las Convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Artículo 34...".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Artículo 34.- *" Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa*

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Petropar
Ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR / DL N° 971 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA MOTOR CUMMINS"*, **ID N° 393.938".**

sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que Crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y Establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*.

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 19/2021 *"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MOTOR CUMMINS"* ID N° 393.938 al oferente TRAKS-CAR de JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO por un monto total de Gs. 85.740.000 (*Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos cuarenta mil*) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

TRAKS- CAR de JORGE MAURE						
Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs. IVA incluido
1	Pico inyector	Unidad	Unidad	6	14.050.000	84.300.000
2	Arandela de pico	Unidad	Unidad	12	120.000	1.440.000
					MONTO TOTAL EN Gs.	85.740.000

Artículo 2°.- ENCOMENDAR a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es fotocopia del documento con firma en el Archivo de la empresa.

RESOLUCIÓN PR / DL Nº 971 /21

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2021 PARA LA *"ADQUISICION DE RESPUESTOS PARA MOTOR CUMMINS"*, **ID Nº 393.938".**

Artículo 3º.- **ASIGNAR** como encargada de administrar el contrato a la Gerencia de Mantenimiento de Planta quién deberá subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4º.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5º.- **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Objeto de Gasto 346 – *"RESPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del ejercicio 2021.

Artículo 6º.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Artículo 7º.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

DENIS LICHI
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Abg. Elizabeth Paniagua Aguilera
Secretaria General
Petróleos Paraguayos
(PETROPAR)

D.

COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES